



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 273-2019/MPHy

Caraz, **11 JUL. 2019**

**VISTOS:** La Directiva N° 011-2018-CG/GPL - "Directiva para la Implementación de la Incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República", aprobada con Resolución de Contraloría N° 520-2018-CG, publicada el 17 de noviembre del 2018; la Resolución de Alcaldía N° 102-2019-MPHy, de fecha 11 de marzo del 2019; la Resolución de Alcaldía N° 182-2019-MPHy, de fecha 05 de mayo del 2019; la Resolución de Gerencia Municipal N° 279-2019/MPHy-CZ, de fecha 08 de julio del 2019; el Oficio N° 324-2019-MPHy/03.10, del Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaylas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, que la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo previsto por el Artículo 82° de la Constitución Política del Perú, mediante el cual señala: "La Contraloría General de la República es una entidad descentralizada de Derecho Público que goza de autonomía, conforme a su Ley Orgánica. Es el Órgano Superior del Sistema Nacional de Control, supervisa la legalidad de la ejecución del Presupuesto del Estado de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control (...)";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 102-2019-MPHy, de fecha 11 de marzo del 2019, se aprobó la conformación de la Comisión de Trabajo para la Incorporación del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaylas a la Contraloría General de la República, la misma que estuvo conformada de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	COMISIÓN
01	Lic. Carlos Vladimir Moreno Vergara	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	31659486	943661377	<a href="mailto:cmv69@hotmail.com">cmv69@hotmail.com</a>	MIEMBRO
02	CPC Alberto Hugo Mori Palero	Gerente de Administración y Finanzas	32384761	943405460	<a href="mailto:amorip@hotmail.com">amorip@hotmail.com</a>	MIEMBRO
03	Abg. Noelia Vanessa Prince Dolores	Jefe de la Unidad de Potencial Humano	42682977	944655741	<a href="mailto:nvprincjed@hotmail.com">nvprincjed@hotmail.com</a>	MIEMBRO
04	Abg. Luz Juanivel Córdova Oruna	Jefe del Órgano de Control Institucional MPHy	44436324	966370333	<a href="mailto:lcordovao@contraloria.gob.pe">lcordovao@contraloria.gob.pe</a>	COORDINADOR



Que, el Artículo 1º de la Ley N° 30742 – Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Interno, establece que: “La presente Ley tiene por objeto, establecer las normas y disposiciones requeridas para el fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, con la finalidad de modernizar, mejorar y asegurar el ejercicio oportuno, efectivo y eficiente del control gubernamental, así como de optimizar sus capacidades orientadas a la prevención y lucha contra la corrupción”; asimismo autoriza a dicha entidad descentralizada, a aprobar su nueva estructura orgánica, previa incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República;

Que con Resolución de Alcaldía N° 182-2019-MPHY, de fecha 05 de mayo del 2019, en su Artículo Primero se aceptó la renuncia presentada por el Lic. Carlos Vladimir Moreno Vergara en el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huaylas; y en su Artículo Segundo se designó al Mg. Lic. Adm. David Noé López Olivera como Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huaylas;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 279-2019/MPHY-CZ, de fecha 08 de julio del 2019, en su Artículo Primero se aceptó la renuncia presentada por la Abg. Prince Dolores de Sotomayor Noelia Vanessa, en el cargo de Jefe de la Unidad de Potencial Humano, y en su Artículo Segundo se designó al Lic. Dante Joel Ponce Haro, en el cargo de Jefe de la Unidad de Potencial Humano de la Municipalidad Provincial de Huaylas;

Que, mediante Oficio N° 324-2019-MPHY/03.10, el Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaylas, dirigiéndose al señor Alcalde, en virtud a la Resolución de Alcaldía N° 102-2019-MPHY, de fecha 11 de marzo del 2019, mediante el cual se aprobó la conformación del Comité de Trabajo para la incorporación del Órgano de Control Institucional a la Contraloría General de la República; sobre el particular, con Resolución de Alcaldía N° 182-2019-MPHY, de fecha 05 de mayo del 2019, se aceptó la renuncia del Lic. Carlos Vladimir Moreno Vergara en el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huaylas, quien a su vez conformaba parte del Comité de Trabajo para la incorporación del Órgano de Control Institucional a la Contraloría General de la República y habiéndose designado al Mg. Lic. Adm. David Noé López Olivera como Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huaylas. En tal sentido, en cumplimiento a la Directiva N° 011-2018-CG/GPL – “Directiva para la Implementación de la Incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República”, aprobada con Resolución de Contraloría N° 520-2018-CG, publicada el 17 de noviembre del 2018; solicita la emisión de acto resolutivo de reconfiguración de los miembros del comité antes mencionado, en concordancia a la norma mencionada anteriormente;

Estando a las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 279 72;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMPONER LA COMISIÓN DE TRABAJO** para la **INCORPORACIÓN del ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL** de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS** a la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, la misma que a partir de la fecha, quedará conformada de la siguiente manera:





Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	COMISIÓN
01	Mg. Lic. Adm. David Noé López Olivera	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	43409811	949597376	<a href="mailto:davino_p@hotmail.com">davino_p@hotmail.com</a>	MIEMBRO
02	CPC Alberto Hugo Mori Palero	Gerente de Administración y Finanzas	32384761	943405460	<a href="mailto:amorip@hotmail.com">amorip@hotmail.com</a>	MIEMBRO
03	Lic. Dante Joel Ponce Haro	Jefe de la Unidad de Potencial Humano	47563819	938395961	<a href="mailto:dantee_10@hotmail.com">dantee_10@hotmail.com</a>	MIEMBRO
04	Abg. Luz Juanivel Córdova Oruna	Jefe del Órgano de Control Institucional MPH	44436324	966370333	<a href="mailto:lcordova@contraloria.gob.pe">lcordova@contraloria.gob.pe</a>	COORDINADOR



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 102-2019-MPHy, de fecha 11 de marzo del 2019 y normas municipales que se opongan a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** a la Gerencia Municipal e integrantes de la Comisión de Trabajo antes mencionada, adoptar acciones y remitir el informe correspondiente a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Contraloría General de la República, dentro del plazo de los veinte (20) días hábiles, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Secretaria General, la notificación de la presente resolución a los miembros de la referida comisión, conforme a ley.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

*Esteban Zesimo Florentino Tranca*  
ALCALDE